

Luxemburgo el despacho de M<sup>e</sup> Aloyse May, 31, Grand-rue, contra Comisión de las Comunidades Europeas (Agentes: Sres. Joseph Griesmar y Paul Lafili), que tiene por objeto la anulación, del concurso COM/LA/2/89 o, en su defecto, de la decisión del tribunal del concurso, de 8 de marzo de 1991, de no inscribir el nombre del demandante en la lista de aptitud de dicho concurso, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por los Sres.: C.W. Bellamy, Presidente; H. Kirschner y C.P. Briët, Jueces; Secretario: Sr. H. Jung; ha dictado el 17 de marzo de 1994 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

1. *Se anula la decisión del tribunal de no inscribir el nombre del demandante en la lista de aptitud del concurso COM/LA/2/89.*
2. *Se desestima el recurso en todo lo demás.*
3. *Se condena en costas a la Comisión.*

(<sup>1</sup>) DO n° C 201 de 31. 7. 1991.

#### SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 17 de marzo de 1994

en el asunto T-44/91, Carine Smets contra Comisión de las Comunidades Europeas (<sup>1</sup>)

*(Agente temporal — Concurso interno — Composición y competencia del tribunal — Igualdad de trato)*

(94/C 120/40)

*(Lengua de procedimiento: neerlandés)*

*(Traducción provisional; la traducción definitiva se publicará en la «Recopilación de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia»)*

En el asunto T-44/91, Carine Smets, antigua agente temporal de la Comisión, con domicilio en Overijse (Bélgica), representada por el Sr. Gérard van der Wal, Abogado de La Haya, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho de M<sup>e</sup> Aloyse May, 31, Grand-rue, contra Comisión de las Comunidades Europeas (Agentes: Sres. Joseph Griesmar y Paul Lafili), que tiene por objeto la anulación, del concurso COM/LA/2/89 o, en su defecto, de la decisión del tribunal del concurso, de 8 de marzo de 1991, de no inscribir el nombre de la demandante en la lista de aptitud de dicho concurso, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por los Sres.: C.W. Bellamy, Presidente; H. Kirschner y C.P. Briët, Jueces; Secretario: Sr. H. Jung; ha dictado el 17 de marzo de 1994 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

1. *Se anula la decisión del tribunal de no inscribir el nombre de la demandante en la lista de aptitud del concurso COM/LA/2/89.*
2. *Se desestima el recurso en todo lo demás.*
3. *Se condena en costas a la Comisión.*

(<sup>1</sup>) DO n° C 201 de 31. 7. 1991.

#### SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 17 de marzo de 1994

en el asunto T-51/91, Paul Edwin Hoyer contra Comisión de las Comunidades Europeas (<sup>1</sup>)

*(Agente temporal — Concurso interno — Despido)*

(94/C 120/41)

*(Lengua de procedimiento: neerlandés)*

*(Traducción provisional; la traducción definitiva se publicará en la «Recopilación de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia»)*

En el asunto T-51/91, Paul Edwin Hoyer, antiguo agente temporal de la Comisión, con domicilio en Hoeilaart (Bélgica), representado por el Sr. Gérard van der Wal, Abogado de La Haya, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho de M<sup>e</sup> Aloyse May, 31, Grand-rue, contra Comisión de las Comunidades Europeas (Agentes: Sres. Joseph Griesmar y Paul Lafili), que tiene por objeto la anulación de la resolución, mediante carta del Director General de Personal y Administración de la Comisión, de 11 de marzo de 1991, del contrato de incorporación del demandante como agente temporal, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por los Sres.: C.W. Bellamy, Presidente; H. Kirschner y C.P. Briët, Jueces; Secretario: Sr. H. Jung; ha dictado el 17 de marzo de 1994 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

1. *Se anula la decisión de la Comisión, comunicada al demandante mediante carta de 11 de marzo de 1991, de resolver su contrato de incorporación como agente temporal.*
2. *Se condena en costas a la Comisión incluidas las relativas al procedimiento sobre medidas provisionales.*

(<sup>1</sup>) DO n° C 205 de 6. 8. 1991.

#### SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 17 de marzo de 1994

en el asunto T-52/91, Carine Smets contra Comisión de las Comunidades Europeas (<sup>1</sup>)

*(Agente temporal — Concurso interno — Despido)*

(94/C 120/42)

*(Lengua de procedimiento: neerlandés)*

*(Traducción provisional; la traducción definitiva se publicará en la «Recopilación de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia»)*

En el asunto T-52/91, Carine Smets, antigua agente temporal de la Comisión, con domicilio en Overijse (Bélgica),